



Posicionamiento político

Las Veguerías: la nueva división
territorial de Cataluña

20100104

El conseller de Governació, Jordi Ausàs (ERC), presentará el próximo 12 de enero en el primer Consell Executiu de la Generalitat del año 2010, los anteproyectos de Ley relativos a la organización territorial de Cataluña en veguerías y al Área Metropolitana de Barcelona, con la intención de que se inicie su tramitación parlamentaria con vistas a que sean aprobadas esta legislatura.

Este anteproyecto propone la división territorial de Cataluña en siete veguerías: Alt Pirineu i Aran, Barcelona, Camp de Tarragona, Girona, Catalunya Central, Lleida y Terres de l'Ebre, que en teoría deberían sustituir a las cuatro provincias catalanas. El borrador solo especifica qué comarcas integran cada veguería, pero evita fijar las capitales de cada una, ante los problemas que levanta el debate en algunas zonas.

C's rechaza el proyecto innecesario e inútil para los ciudadanos de la nueva división territorial de Cataluña en veguerías. Con el actual proyecto de sustitución de las cuatro provincias y sus diputaciones provinciales por una nueva administración supramunicipal compuesta por siete veguerías no se pretende hacer más eficaz la administración, ni acercarla al ciudadano, ni atender mejor sus necesidades y problemas.

Con ello, el nacionalismo e independentismo catalán dan continuidad a su clara estrategia de establecer asimetrías políticas y administrativas con el resto de España, provoca el enfrentamiento entre la provincia constitucional y la veguería del estatuto, entre Constitución y estatuto, en un nuevo intento de cuestionamiento de las actuales Instituciones. Porque o bien las veguerías sustituyen a las provincias, lo que solo es posible mediante una ley orgánica estatal, o bien se superpondrán a la subdivisión provincial, generando duplicidad administrativa y un aumento inútil del gasto público.

Las veguerías son también un intento de redistribución del poder político en base a intereses político-partidistas que favorecerán la aparición de nuevos clientelismos políticos y un proyecto de nueva organización territorial que está desenterrando todas las rencillas locales existentes entre ciudades y comarcas catalanas.

Porque Ciutadans (C's) no apoya el inicio de un nuevo debate territorial ahora en Cataluña:

Porque las modificaciones territoriales y administrativas que conlleva la aplicación de la división territorial en veguerías no pueden ejecutarse si no se reforman previamente varias leyes orgánicas e, incluso, la propia Constitución. Esta misión casi imposible también será, de hecho, la condición imprescindible para dotar de contenido funcional a unas nuevas administraciones que de no ser así nacerán vacías de competencias.

El mismo preámbulo del anteproyecto alerta del riesgo de fracaso: «La ley establece que Cataluña se organiza en siete veguerías. No obstante, para su efectiva constitución es necesario que, previamente, se modifiquen los límites provinciales a través de una ley orgánica aprobada por las Cortes Generales españolas». Pero el conseller Jordi Ausàs no ha previsto ningún itinerario para este proceso. Mientras el Congreso de los Diputados no se pusiera manos a la obra, la situación sobre el territorio sería surrealista. Cataluña solo podría poner en marcha aquellas veguerías que coincidan con el mapa actual, es decir, cuatro de las siete: Barcelona, Lleida, Girona y Tarragona. ¿Y qué pasaría con el resto de comarcas? Con la ley en la mano, «ningún municipio ni ninguna comarca deben quedar excluidos de la organización veguerial». Un caldo de cultivo demasiado fácil para recrudecer enojos y agravios territoriales.

Porque el anteproyecto entra en conflicto con la ley orgánica de régimen electoral general (LOREG). El artículo 25.2 establece que «la circunscripción electoral veguerial es la comarca», un cambio respecto a lo que fija

la LOREG, que es la norma reguladora de todos los procesos electorales en España. El Estatut otorga a la Generalitat la competencia exclusiva sobre el régimen electoral de las instituciones locales que crea, salvo de las que «están garantizadas constitucionalmente». Y la provincia es una de las que marca la Carta Magna, por lo que el Parlament carece de atribuciones en este ámbito.

Porque el anteproyecto no define con claridad el capítulo de sus competencias, que puede convertirse en la práctica en el único contenido efectivo de la ley, a la espera de los cambios legislativos estatales. El artículo 21 atribuye a las veguerías las capacidades genéricas de coordinar servicios municipales, prestar asistencia y cooperación a los municipios y dotar de servicios públicos supracomarcas.

Porque el texto tampoco detalla el proceso de transición de las diputaciones a los consejos de veguería ni la financiación de estos, pese a que las funciones y el personal de cuatro administraciones se deberán repartir entre siete, con el difícil ejercicio de evitar superposiciones.

Ciutadans, es un partido político diferente: **nace de un movimiento de ciudadanos libres** que quieren regenerar la política española.

Ciutadans propone políticas eficaces para solucionar los problemas que nos preocupan a todos, defender la igualdad de derechos de los ciudadanos y plantear una alternativa a la actual clase política tradicional, obsesionada por su particular cuota de poder político.

Consideramos necesario un debate sobre el modelo de Estado actual y denunciaremos el abuso de los nacionalismos.

Los derechos no son de los territorios sino de los ciudadanos.



